Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

Edicto del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de diciembre de 2015, cuya entrada en vigor se producirá a partir del 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación, suspensión o derogación expresas, por no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, aparecido en el BOP N.º 247, de 28 de diciembre de 2015, se hace público el texto íntegro modificado que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES "ARTÍCULO 2.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85% del valor catastral.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación (artículos 10.1b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Albalat dels Tarongers, a 4 de febrero de 2016.—La alcaldesa, Maite Pérez Furió.

2016/1958